



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N° 0035/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Miércoles 22 Febrero de 2023.-

### VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 006/2023** para la "*...concreción de trabajos que describimos en la memoria técnica adjunta, para baños, oficina, sala de maquinas y deposito...*"; contenido en el expediente administrativo N° 86960/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 27 de Febrero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0023/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Donnet Ariel Jose, Amsler Gustavo Adolfo y Menendez Maricruz;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa de Donnet Ariel Jose, priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

**Artículo 1°) PREADJUDIQUENSE al Concurso de Precios N° 006/2023** para la "*concreción de trabajos que describimos en la memoria técnica adjunta, para baños, oficina, sala de maquinas y deposito...*", a la empresa de Donnet Ariel Jose, CUIT N° 20-23620962-9, con domicilio fiscal en Rocca N° 2246 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe por un total de **\$6.565.000 (pesos seis millones quinientos sesenta y cinco mil con 00/100) IVA** incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**Artículo 2°) IMPUTESE** a la partida "*Erogaciones de capital - construcciones y mejoras inmuebles municipales - paseo del mercado*" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.**

C.P.N. JORGE LUIS RASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES